



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA

Decreto número: 5883

Fecha: 10 de octubre de 2.016

Tesorería

Visto el informe emitido por el Tesorero Municipal de fecha 5 de Octubre del presente, cuyo tenor literal es el siguiente:

“De acuerdo al artículo 26 de las bases de ejecución presupuestaria aprobadas en el 2015 y de conformidad con la I Modificación de créditos del presupuesto 2015 prorrogado para 2016, aprobado definitivamente en el Pleno de fecha 25 de Febrero del presente, se establece la asignación fija para cada Grupo Político Municipal por 2.000 €; así como una asignación variable calculada hasta completar los 81.000 € de aplicación presupuestaria, partida 912.489.01, en función del número de concejales adscritos, resultando las cantidades siguientes:

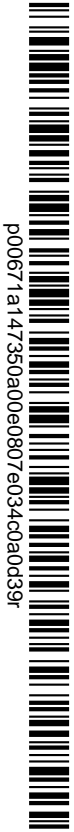
Grupo Municipal	Concejales	Variable	Concejales	Variable	Fijo	Total
		1 al 20 enero		21/1 al 31/12		
PSOE	11	1.711,78 €	11	30.758,56 €	2.000,00 €	34.470,34 €
PP	8	1.244,93 €	7	19.573,63 €	2.000,00 €	22.818,56 €
IULV	3	466,85 €	3	8.388,70 €	2.000,00 €	10.855,55 €
PCSSP	2	311,23 €	2	5.592,47 €	2.000,00 €	7.903,70 €
Ganemos	1	155,62 €	1	2.796,23 €	2.000,00 €	4.951,85 €
	Total	3.890,41 €		67.109,59 €	10.000,00 €	81.000,00 €

Y en virtud de las competencias delegadas por la Alcaldía-Presidencia, y de las atribuciones que me confieren los artículos 21.1.f. De la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 185 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales; HE RESUELTO:

- 1.- Reconocer las asignaciones variables y totales de cada Grupo Municipal correspondiente al ejercicio 2016, de acuerdo con la tabla anterior.
- 2.- Que se dé traslado de la presente Resolución a Intervención, Tesorería y Secretaría, para los debidos efectos.

Lo acuerda, manda y firma el Sr. Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, D. Joaquín Guerrero Bey, en virtud de la delegación de competencias conferida mediante Decreto de la Alcaldía número 4.058, de 17 de junio de 2015 (BOP número 123, de 30 de junio); en Chiclana de la Fra, de lo que yo, Enrique Mengíbar Rodríguez, como Secretario General accidental, doy fe.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
NOMBRE MENGIBAR RODRIGUEZ ENRIQUE	10/10/2016 13:57:49
GUERRERO BEY JOAQUIN	10/10/2016 13:54:56



p00671a147350a00e0807e034c0a0d339r

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=p00671a147350a00e0807e034c0a0d339r>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=p00671a147350a00e0807e034c0a0d339r>



Decreto número: 5883

Fecha: 10 de octubre de 2.016

Tesorería

Continuación hoja núm. 2/2.



p00671a147350a00e0807e034c0a0439r

La autenticidad de este documento puede ser comprobada
mediante el Código Seguro de Verificación en
<http://ventanillavirtual.chidana.es/validacionDoc?csv=p00671a147350a00e0807e034c0a0439r>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
NOMBRE MENGIBAR RODRIGUEZ ENRIQUE	10/10/2016 13:57:49
GUERRERO BEY JOAQUIN	10/10/2016 13:54:56